ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 088-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 23 de agosto del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2019, de fecha 23 de agosto del 2019, el pedido del Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita a la oficina de la Procuraduría Pública Municipal, remita un informe detallado del avance del proceso de recuperación de terreno de la Municipalidad Provincial de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita a la oficina de la Procuraduría Pública Municipal, remita un informe detallado del avance del proceso de recuperación de terreno de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, el Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones y obligaciones de los regidores, en su numeral 2, Formular pedidos;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, REMITA un informe detallado del avance del proceso de recuperación de terreno de la Municipalidad Provincial de La Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE